



En este mes de agosto.

SELLO CUARTO. VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA

pertenerre, desta Ciudad Acordo Informe el
Cavallero Procurador General, y fho se traia
para su Resolucion

Fianzas de los
Positos 8:

En este Ayuntamiento se han visto las listas
de Fianzas dadas por los Depositarios de los
Positos del Panadero y Labradores, nombra-
dos para el presente año en las que se contienen
las fincas que hipotecan y sus valores, y en su
virtud Acordo esta Ciudad Informe el Cavalle-
ro Procurador General, y fho se traia para
su Resolucion

Receptor del
Papel sellado

En este Ayuntamiento haviendome tratado sobre
nombriamiento de Receptor de Papel sellado para
expender el de el presente año sobre lo que se han
zuttado los Cavalleros Capitulares, haviendo ma-
nifestado el Sr. Conseydor que Santhiago Mar-
chán quien primero fue nombrado por tal no
se enuava á que se Reconosca la Cava que afianza
para que el Sr. Procurador General la pueda
Informar de su Seguridad y valor por lo que
Acordo esta Ciudad contra el nombriam. hecho
de Receptor en el Sr. Santhiago Marchán
y el referido Sr. Procurador General proceda

